

## CEMIG DISTRIBUIÇÃO, S.A.

### SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL ABIERTO

CNPJ/MF<sup>1</sup> N.º 06.981.180/0001-16

NIRE<sup>2</sup> N.º 31300020568

#### EXTRACTO DEL ACTA DE LA 272ª REUNIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

En la ciudad de Belo Horizonte, Estado de Minas Gerais (Brasil), siendo las once horas del día veinte de octubre de dos mil diecisiete, se reunieron en el domicilio social de **CEMIG DISTRIBUIÇÃO, S.A.** (en adelante, la “Compañía”), sito en Avenida Barbacena, n.º 1200, piso 17º (ala A1), los Señores Consejeros del Consejo de Administración de la Compañía, bajo la presidencia de D. José Afonso Bicalho Beltrão da Silva, con la asistencia de las personas que se indican al final y la presencia virtual de miembros del Consejo a través de conferencia telefónica; y actuando como Secretaria D<sup>a</sup>. Anamaria Pugedo Frade Barros.

#### RESUMEN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS:

##### I- Los Consejeros

D. José Afonso Bicalho Beltrão da Silva,	D. Agostinho Faria Cardoso,
D. Bernardo Afonso Salomão de Alvarenga,	D. Antônio Carlos de Andrada Tovar,
D. Antônio Dirceu Araújo Xavier,	D. Franklin Moreira Gonçalves,
D. Arcângelo Eustáquio Torres Queiroz,	D. Geber Soares de Oliveira,
D. Helvécio Miranda Magalhães Junior,	D. Luiz Guilherme Piva,
D. Marco Antônio de Rezende Teixeira,	D. Otávio Silva Camargo,
D. Marco Antônio Soares da Cunha Castello Branco,	D. Ricardo Wagner Righi de Toledo, y
D. Nelson José Hubner Moreira,	D. Wieland Silberschneider,

declararon tener conflicto de interés en relación con el asunto relativo a la adhesión de la Compañía al plan de regularización de créditos fiscales del Gobierno del Estado de Minas Gerais (“PRCT”).

Estos Consejeros estuvieron ausentes de la sala de reuniones cuando se examinó dicha materia y solamente volvieron a estar presentes en la sesión después de que los demás Consejeros deliberaron sobre este asunto.

Los demás Consejeros presentes manifestaron que no se encontraban incurso en una situación de conflicto de interés.

##### II- El Consejo aprobó:

a) la propuesta formulada por el Presidente, en el sentido de modificar la composición de la Junta Directiva de la Compañía como sigue:

1. Cesar a D. César Vaz de Melo Fernandes como Director de Desarrollo de Negocios.
2. Cesar a D. Adézio de Almeida Lima como Director de Relaciones Institucionales y Comunicación, cargo que ha ejercido hasta la fecha en forma interina (a.i.) y simultánea con el de Director de Finanzas y Relaciones con Inversores (CFO).
3. Nombrar como nuevo Director de Desarrollo de Negocios a

– D. José Maria Rabelo,

de nacionalidad brasileña, casado, abogado, con domicilio en SQN 214, Bloco C/207, barrio de Asa Norte, de la ciudad de Brasília (DF), código postal 70873-030, provisto del documento de identidad n.º 851287, expedido por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Minas Gerais, y del número de identificación fiscal (CPF) n.º 232.814.566-34.

<sup>1</sup>N.T. Número de identificación fiscal de las personas jurídicas en Brasil.

<sup>2</sup>N.T. Número de inscripción en el Registro Mercantil.

#### 4. Nombrar como nuevo Director de Relaciones Institucionales y Comunicación a

– D. Thiago de Azevedo Camargo,

de nacionalidad brasileña, casado, abogado, con domicilio en Rua [calle] Monte Sião, 72/901, barrio de Serra, de la ciudad de Belo Horizonte (MG), código postal 30240-050, provisto del documento de identidad n.º M-6082258, expedido por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Minas Gerais, y del número de identificación fiscal (CPF) n.º 000.001.386-22.

Los nuevos directivos se desempeñarán en sus cargos hasta completar el periodo del mandato en curso de la Junta Directiva, es decir, hasta la primera reunión del Consejo de Administración siguiente a la fecha de celebración de la Junta General Ordinaria del año 2019; y

b) el acta de esta reunión.

#### III- El Consejo autorizó:

a) la adhesión de la Compañía al plan de regularización de créditos fiscales del Gobierno del Estado de Minas Gerais (“PRCT”), con el fin de liquidar los adeudos en concepto del pago del impuesto ICMS [similar al IVA]. El Consejo autorizó, asimismo, la cancelación de la propuesta de acuerdo n.º 017A/2017, que trató del mismo asunto antes de la prórroga del periodo de adhesión al PRCT; y

b) la suscripción por la Compañía de un acuerdo con las entidades bancarias BANCO DO BRASIL, S.A., CAIXA ECONÔMICA FEDERAL, ITAÚ UNIBANCO, S.A. y BANCO BRADESCO, S.A., con el fin de establecer los términos y condiciones que regularán las operaciones de reperfilamiento de los instrumentos de deuda de la Compañía, como sigue:

– Finalidad:

- Operación bilateral y participación de BANCO DO BRASIL, S.A. en la 4ª emisión de obligaciones de la Compañía (755 millones de reales);
- Operaciones bilaterales y participación de CAIXA ECONÔMICA en la 4ª emisión de obligaciones de la Compañía (por importe máximo de 1.237 millones de reales);
- Participación de BANCO BRADESCO, S.A. en la 4ª emisión de obligaciones de la Compañía (610 millones de reales);
- Participación de ITAÚ UNIBANCO, S.A. en la 4ª emisión de obligaciones de la Compañía (210 millones de reales).

– Instrumentos: Adendas a los contratos bilaterales firmados con BANCO DO BRASIL, S.A. y CAIXA ECONÔMICA FEDERAL y, en el caso de la 4ª emisión de obligaciones de la Compañía, una nueva emisión o la modificación de la actual escritura de emisión de conformidad con los acuerdos que se adopten por la correspondiente Asamblea de Obligacionistas.

– Amortización del principal: El principal de la deuda se amortizará como sigue:

- Seis (6) pagos mensuales del 1,13% totalizando el 6,75% a partir de julio de 2019;
- Doce (12) pagos mensuales del 1,13% totalizando el 13,50% en el año 2020;
- Doce (12) pagos mensuales del 2,25% totalizando el 27% en el año 2021;
- Seis (6) pagos mensuales del 2,25% totalizando el 11,25% (hasta junio de 2022);
- Un pago tipo *bullet* del 41,50% en junio de 2022.

– Pago de intereses: Los instrumentos de deuda devengarán un tipo de interés equivalente al 140% de la variación acumulada que, en su caso, experimente el tipo

de interés CDI [certificados de depósito interbancario]. Los intereses se abonarán por meses vencidos, sin que medie periodo de gracia alguno.

- Comisión (*fee*): Se aplicará un recargo (*fee*) del 1,4%, que se abonará como sigue: un 0,7% pagadero en el momento del reperfilamiento de la deuda, el cual se calculará sobre el importe de la deuda reperfilada; y un 0,7% pagadero en enero de 2019, el cual se calculará sobre el saldo impago de la deuda reperfilada en diciembre de 2018.
- Garantías:
  - Se mantienen las garantías otorgadas en virtud de los instrumentos de deuda contratados con BANCO DO BRASIL, S.A. y CAIXA ECONÔMICA FEDERAL;
  - Se constituyen garantías reales en forma de cesión fiduciaria de los derechos de crédito por importe estimado de 400 millones de reales mensuales, que serán compartidas entre los acreedores de las deudas objeto del reperfilamiento de la 4ª emisión de obligaciones de la Compañía y CAIXA ECONÔMICA FEDERAL (en un porcentaje equivalente al 60% del saldo impago de los instrumentos de deuda que en la actualidad no cuentan con garantías reales), en proporción al saldo insoluto correspondiente a cada uno de ellos, de manera que el 100% de las obligaciones de pago derivadas de los instrumentos de deuda (incluyendo el principal de la deuda más los intereses y recargos que, en su caso, correspondan) estén cubiertas (garantizadas) por el flujo de fondos derivados de las cuentas a cobrar. La garantía constituida por la cesión fiduciaria de los derechos de crédito derivados de las cuentas a cobrar quedará automáticamente suspendida en el caso de que se produjera una intervención administrativa en la Compañía; o en el supuesto de que se declarara la caducidad de la concesión de la Compañía por parte de la Administración Pública;
  - Fianza otorgada por el *holding* COMPANHIA ENERGÉTICA DE MINAS GERAIS – CEMIG.
- “Barrido de caja” (*cash sweep*): El 35% de los fondos netos que se obtengan de la venta de cualquier activo propiedad del *holding* COMPANHIA ENERGÉTICA DE MINAS GERAIS – CEMIG se destinarán a la realización de aportaciones de capital en la Compañía y a amortizar el saldo impago de la deuda reperfilada, descontadas tan sólo las cantidades que, en su caso, se destinen al pago del importe de ejercicio de la opción de venta (“*put*”) sobre las acciones de la sociedad LIGHT, S.A.
- Cláusulas financieras restrictivas (*covenants*): Ratios de liquidez y flujos de efectivo que se determinarán en el momento del reperfilamiento de la deuda.
- Otros términos y condiciones:
  - Aportaciones de capital en la Compañía por importe mínimo de 2.200 millones de reales, que deberán llevarse a cabo por el *holding* COMPANHIA ENERGÉTICA DE MINAS GERAIS – CEMIG hasta diciembre de 2018;
  - Restricciones al pago de dividendos por encima del mínimo legal obligatorio previsto en los Estatutos Sociales.

IV- El asunto mencionado en el apartado a) del punto III anterior se aprobó con el voto en contra del Consejero D. Marcelo Gasparino da Silva; mientras que el asunto mencionado en el apartado b) del mismo punto III anterior se aprobó con la abstención del Consejero D. Marcelo Gasparino da Silva y con el voto en contra de la Consejera D<sup>a</sup>. Patrícia Gracindo Marques de Assis Bentes.

V- El Presidente declaró que la Junta Directiva de la Compañía quedó constituida como sigue:

- Director Ejecutivo (CEO):	D. Bernardo Afonso Salomão de Alvarenga
- Vicedirector Ejecutivo (a.i.):	
- Director de Finanzas y Relaciones con Inversores (CFO):	D. Adézio de Almeida Lima
- Director de Desarrollo de Negocios:	D. José Maria Rabelo
- Director Comercial:	D. Dimas Costa
- Director de Distribución y Comercialización (a.i.):	D. Ronaldo Gomes de Abreu
- Director sin denominación específica:	D. Franklin Moreira Gonçalves
- Director de Gestión Empresarial:	D. José de Araújo Lins Neto
- Directora de Relaciones y Recursos Humanos:	D <sup>a</sup> . Maura Galuppo Botelho Martins
- Director de Relaciones Institucionales y Comunicación:	D. Thiago de Azevedo Camargo
- Director Jurídico:	D. Luciano de Araújo Ferraz

VI- Los directivos nombrados declararon anticipadamente que no se encuentran incursos en ninguna prohibición o incompatibilidad legal para el ejercicio de actividades mercantiles, no tienen ningún conflicto de interés ni ocupan cargos en sociedades que puedan considerarse competidoras de la Compañía. Asimismo, asumieron el compromiso solemne de conocer, observar y acatar los principios, valores éticos y normas establecidos en el Código de Conducta Profesional y Declaración de Principios Éticos de la Compañía, y en el Código de Conducta Ética del Servidor Público y la Alta Dirección del Gobierno del Estado de Minas Gerais.

VII- Formularon comentarios sobre asuntos de interés para la Compañía las siguientes personas:

El Presidente.

D<sup>a</sup>. Patrícia Gracindo Marques de Assis Bentes, Consejera.

D. Adézio de Almeida Lima, Director.

#### ASISTENTES:

Presidente

D. José Afonso Bicalho Beltrão da Silva

D. Antônio Dirceu Araújo Xavier

D. Arcângelo Eustáquio Torres Queiroz

D. Helvécio Miranda Magalhães Junior

D. José Pais Rangel

D. Marcelo Gasparino da Silva

D. Marco Antônio de Rezende Teixeira

D. Marco Antônio Soares da Cunha Castello Branco

Consejeros

D. Nelson José Hubner Moreira

D<sup>a</sup>. Patrícia Gracindo Marques de Assis Bentes

D. Aloísio Macário Ferreira de Souza

D. Agostinho Faria Cardoso

D. Antônio Carlos de Andrada Tovar

D. Daniel Alves Ferreira

D. Geber Soares de Oliveira

D. José João Abdalla Filho

---

	D. Luiz Guilherme Piva
	D. Otávio Silva Camargo
	D. Ricardo Wagner Righi de Toledo
	D. Wieland Silberschneider
Consejeros y también Directores	D. Bernardo Afonso Salomão de Alvarenga (CEO)
	D. Franklin Moreira Gonçalves
Directores	D. Adézio de Almeida Lima
	D. Dimas Costa
	D. José de Araújo Lins Neto
	D. Luciano de Araújo Ferraz
	D <sup>a</sup> . Maura Galuppo Botelho Martins
	D. Ronaldo Gomes de Abreu
Secretaria	D <sup>a</sup> . Anamaria Pugedo Frade Barros

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Señor Presidente se levantó la sesión en el lugar y fecha expresados en el encabezamiento, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

Fdo.: Anamaria Pugedo Frade Barros

La Secretaria